

VISTO:

El Boleto de Compra Venta de fecha 2001, por el cual el señor TION RICARDO MIGUEL, DNI N° 24.369.418, con domicilio en la localidad de General Deheza, adquiere un terreno del Programa Lote Propio", y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Tión Ricardo Miguel ha cancelado la totalidad del precio estipulado,

Que el señor Tión Ricardo Miguel, mediante una Cesión de Derechos de fecha 15 de Noviembre de 2006 CEDE los derechos y acciones que tiene sobre el inmueble adquirido en el Programa Lote Propio, a favor de los Señores DELFINI HORACIO DANIEL, DNI N° 14.334.852 y MUGNA PABLO GABRIEL, DNI N° 21.979.208 ambos con domicilios en la localidad de General Deheza,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2462 /13

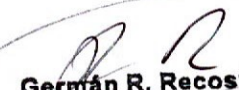
Art. 1°.- AUTORIZASE a la señorita Intendente Municipal Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de los Señores DELFINI HORACIO DANIEL, DNI N° 14.334.852 y MUGNA PABLO GABRIEL, DNI N° 21.979.208 el lote designado catastralmente como Lote 9 Manzana 203, ubicado en Bv. Víctor Calzolari N° 685 B° Polideportivo, de la localidad de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba.

Art. 3°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por los adquirente.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




Germán R. Recosta
Vice Presidente 1°
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 5 días del mes de septiembre del año dos mil trece.

Lote Propio Año 2001

RESUMEN CATASTRO

Catastro: 1802080101203009000000

Ficha Datos de Parcela

Ficha Manzana

Estado Cuenta Parcela

Titulares: 24.369,418

● TION, RICARDO MIGUEL (100%)

→ Delfini Horacio Daniel 50%
→ Puqua Pablo Gabriel 50%

Datos Catastrales:

● Designación Oficial: MZ. 203 LT.9

● Número de Renta: 180223034631

● Folio1: Año1: Folio2: Año2:

● Nro. Matricula Folio Real: 628996

● Domicilio: VICTOR CALZOLARI Nro.: 685

● Piso: Dpto./Local/Ofic.:

● Torre: Barrio: POLIDEPORTIVO

● Superficie del Terreno(m2): 337.5

● Porc. CoPropiedad: 1

● Coeficiente Frente/Fondo: 0

● Metros Frente: 13.5

● Metros Fondo: 0

● Valor Edificado: 0

● Valor Terreno (M2): 0

● Frente Contribución: 0

● Tasación Terreno: 0

● Base Imponible: 0

● Posición Terreno: Medial

● Estado Terreno: Baldío

● Ejido:

● Unidades Locativas:

CUENTAS ASOCIADAS AL CATASTRO

TIPO DE CUENTA	CUENTA	ACTIVO
Tasa por Servicio a la Propiedad	00003982	SI
Obra Red Gas Natural	00288	SI
Obra de Vivienda	00354	SI

} Sin Deudas a la fecha.-

Menú Usuario Terminar Calculadora Calendario Manuales



CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS

En la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil seis, entre las siguiente partes: por un lado el Sr. ALCIDES ANTONIO FERRACINI, DNI N° 16.654.248 domiciliado en Intendente Frouté N° 259 de la localidad de General Deheza, en el carácter de dueño de la inmobiliaria denominada GEO Bienes Raíces, llamado también como "**EL CEDENTE**" y por la otra parte lo hacen, los Sres. HORACIO DANIEL DELFINI, DNI N° 14.334.852, de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Edith Acuña y PABLO GABRIEL MUGNA, DNI N° 21.979.208, de estado civil soltero, domiciliados en Santiago del Estero N° 79 y Corrientes N° 195, respectivamente, de la localidad de General Deheza, designados de ahora en más como "**LOS CESIONARIOS**"; Las mencionadas partes acuerdan la celebración del presente contrato de cesión de derechos que se registrá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: ANTECEDENTES: Se suscribe el presente con relación a los siguientes instrumentos: a) Contrato de Permuta de fecha 15 de Noviembre de 2006, formalizado entre el Sr. Ricardo Miguel Tion, como enajenante del lote descripto abajo y el Sr. Alcides Antonio Ferracini, como adquirente de dicho bien raíz, y b) Boleto de Compraventa de fecha 6 de Agosto de 2001, firmado entre la Municipalidad de General Deheza (como vendedora), representada en ese acto por el Sr. Intendente Municipal Reinaldo José Lizio y el Sr. Ricardo Miguel Tion, DNI N° 24.369.418 (como comprador). contrato por el cual la primera de conformidad a lo establecido por la ordenanza 929/2001, vendió el inmueble ubicado en el Barrio Polideportivo, de conformidad al sistema de Ahorro Previo denominado "Programa Lote Propio 2001", designado como PARCELA "09" de la MANZANA 203. Lote, que mide trece metros con cincuenta centímetros de frente sobre Bv. Calzolari, por veinticinco metros de fondo, haciendo una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (337,50 m2) e inscripto a nombre de la Municipalidad de Gral. Deheza.

SEGUNDA: OBJETO: Por el presente, EL CEDENTE, cede y transfiere

al LOS CESIONARIOS, todos los derechos y acciones emergentes del referido contrato sobre el lote descripto.



TERCERA: PRECIO: De común acuerdo se establece, que la cesion de derechos se realizara por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

FORMA DE PAGO: Dicho importe abonado en este acto mediante la entrega de 2 cheques de la cuenta del cesionario Horacio Daniel Delfín en el Banco de la Provincia de Córdoba de General Deheza, por la suma de \$4.000,00 (Nº 54107449) y por la suma de \$14.000,00 (Nº 54107450). **RECIBO:** Sirve el presente como formal recibo y carta de pago.

CUARTA: GRAVÁMENES: EL CEDENTE manifiesta que el inmueble objeto de este contrato no tiene gravámenes, embargos ni deuda de ninguna naturaleza. Con respecto a toda deuda de pudiera existir al día de la fecha por impuestos, tasas municipales y provinciales y obras publicas, las misma serán soportadas por EL CEDENTE. Se exceptúa, la obra de cloacas y gas natural que al igual que toda deuda que se generen a partir de la fecha deberán ser abonadas en su totalidad por LOS CESIONARIOS. Estas deberán estar íntegramente canceladas al tiempo de escriturar.

QUINTA: POSESIÓN: En este acto, EL CEDENTE, hace entrega a LOS CESIONARIOS de la de la plena posesión del lote de referencia.

SEXTA: ESCRITURA: EL CEDENTE en este acto, suscribe nota al Sr. Intendente de General Deheza, a los fines de gestionar de manera directa la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de LOS CESIONARIOS y/o a favor de quienes ellos indiquen. La escritura se realizará, de inmediato por ante el Escribano Gustavo Boetsch con asiento en la localidad de General Deheza. A tal fin se acuerda que todos los gastos, honorarios e impuestos que se generen con motivo de la escritura traslativa de propiedad estarán a cargo de LOS CESIONARIOS.





SÉPTIMA: COMISIÓN INMOBILIARIA: Se deja constancia de que LOS CESIONARIOS, con el precio total convenido, se encuentran exentos de abonar todo tipo de comisión y/o gasto por corretaje de la Inmobiliaria GEO BIENES RAÍCES, y/o toda gestión profesional de intermediación efectuada por la Sra. Corredora Laura Noemí Nicolino y/o la Sra. Analía Chiavassa y/o del mismo CEDENTE como abogado Dr. Alcides Antonio Ferracini.

OCTAVA: JURISDICCIÓN: LAS PARTES, hacen expresa renuncia al Fuero Federal que pudiese corresponder, para someterse a la Justicia Ordinaria de la Ciudad de Río Cuarto por cualquier divergencia que se suscitase por motivo de este contrato, dejando constituido domicilio en los lugares ut supra mencionados.

Prevía lectura y ratificación, en prueba de conformidad se firman, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y la fecha ya mencionados arriba.



CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a Alcides Antonio Ferracini, argentino, mayor de edad, DNI.16.654.248, casado en Primeras Nupcias, domiciliado en Intendente Frouete 259 y Horacio Daniel Delfini, argentino, mayor de edad, DNI.14.334.852, casado en Primeras Nupcias, domiciliado en Santiago del Estero 79 y Pablo Gabriel Mugna, argentino, mayor de edad, DNI.21.979.208; soltero, domiciliado en Corrientes 195 de esta localidad, Provincia de Córdoba. Personas hábiles, doy fe. Fueron puestas en mi presencia en un Contrato de Compraventa de un Inmueble Registrada en Acta 1656; Folio 577428 Vuelta; Libro VIII del Registro 485 a mi cargo, doy fe. General Deheza (Cba) a 15 de Noviembre de 2006. Marbete Actuación Notarial *0101 0000795488-0*.

